

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 221-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 2 JUN 2018

VISTO:



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura № 388-2017-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe N° 015-2018-GRJ-GRI-SGE-ERÑF, de fecha 12 de Junio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, por medic del cual da su Opinion Tecnica Favorable a la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP N° 346021;

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 388-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 31 de octubre de 2017, se aprueba el Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP N° 346021; por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General, de S/. 2,152,169.75 Son: Dos Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de junio del 2017;

Que, mediante Memorando Nº 1870-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 12 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en calidad de urgente y bajo responsabilidad la entrega inmediata del expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN", para su respectiva convocatoria según disposición de la alta dirección;

Que, mediante Carta Nº 618-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian

G. R. I.

REG. Nº 2720462

EXP. Nº 1847770



Gerencia Regional de Infraestructura

Lagos Villavicencio, designa al Ingeniero: Elmer Vasquez Sedano, para que realice la Actualización de Costos y Presupuestos del proyecto en mención;

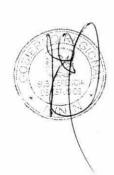
Que, mediante Carta Nº 008-2018-EVS, de fecha 12 de Junio del 2018, el Ingeniero: Elmer Vasquez Sedano, con Registro CIP Nº 193896, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN";

Que, mediante Carta Nº 622-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa al Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, como Evaluador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346021;

Que, conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado con la Ley Nº 30225. Artículo 13º del reglamento "Valor referencial. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.";

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Presupuesto del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346021, remitido con Carta Nº 008-2018-EVS, de fecha 12 de Junio del 2018, por el Ingeniero: Elmer Vasquez Sedano, con Registro CIP Nº 193896, el mismo que cuenta con la OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente según, Informe Nº 015-2018-GRJ-GRI-SGE-ERÑF, de fecha 12 de Junio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO : CONFORME
 MEMORIA DESCRIPTIVAE : CONFORME
 PRESUPUESTO : CONFORME
 ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS : CONFORME
 FORMULA POLINOMICA : CONFORME
 RELACION DE INSUMOS : CONFORME
 CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA : CONFORME







Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 837-2018-GRI/SGE, de fecha 12 de Junio de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Presupuesto del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP N° 346021 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION — JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346021, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2018;



Son: Dos Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualizacion del presupuesto del Expediente Tecnico en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

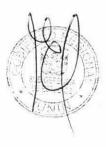
ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero: Elmer Vasquez Sedano, con Registro CIP Nº 193896 y el Evaluador Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia









Gerencia Regional de Infraestructura de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

### REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> COMIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

WVO

Antonicia Vidalon Robles
SEGRETARIA GENERAL